**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**“DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMUR”**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 19 de marzo del 2021.**

Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización que en lo sucesivo será denominada **COMUR** y conforme a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco en los artículos 6, 9 y 10, en correlación al artículo 16 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; se convoca a esta sesión ordinaria, en la oficina de Regularización de Predios, ubicada en el número 73 interior B de la calle Florida, zona centro de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo la **Décima Octava** Sesión Ordinaria de la COMUR, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de COMUR, celebrada el pasado 11 de febrero del 2021.
5. Presentación de tres (3) expedientes en los cuales existen asentamientos humanos irregulares para su estudio, análisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR, y se emita el dictamen correspondiente, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, siendo estos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Predio** | **Superficie Aprox.** | **Lotes****Aprox.** | **ubicación** | **Delegación** |
| Matamoros 120 | 1,320.677 m2 | 3 | Entre las calles Matamoros y 16 de septiembre | San Martin de las Flores |
| Rio Grande 770 | 97.00 m2 | 1 | Calle Rio Grande 770 | Las Juntas |
| San Ramon 165 | 322.00 m2 | 2 | Calle San Ramon 165 | Nueva Santa María |

1. Presentación de 400 expedientes para el reconocimiento de titularidad, a efecto de que el dictamen de acreditación sea publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y una vez en la Gaceta, así como en las delegaciones correspondiente a cada uno de los predios que a continuación se señalan:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción Urbanística por objetivo Social** | **No. de Lotes** |
|  |  |
| La Presa II Sección | 77 |
| Las Liebres II Sección | 27 |
| Bellavista | 29 |
| Rancho Nuevo III | 4 |
| El Triunfo Fracción II | 246 |
| Cuyucuata Colonia Guayabitos | 2 |
| El Aguacate | 7 |
| El Triunfo  | 4 |
| Vistas del Cuatro | 1 |
| Cerrito Calixta | 3 |

1. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución de regularización de 1 expediente.
2. **Rodrigo de la Triana 154**

1. Asuntos Varios.
2. Clausura de la Sesión.

**EXPOSICIÓN:**

1. **Registro de asistencia:**

|  |  |
| --- | --- |
| C. Irma Yolanda Reynoso Mercado  | Comisionada Suplente de la Presidenta Municipal. |
| Lic. José Hugo Leal Moya | Síndico Municipal |
| Lic. María Eloísa Gaviño Hernández | Regidora Movimiento Ciudadano |
| C. Felipe de Jesús Castillo Benavides | Regidor del Partido Verde Ecologista |
| C. Eliut Israel Gutiérrez MuñozC. Ricardo David Rodríguez  | Comisionado Suplente del Director de Catastro Municipal |
| Lic. Martha Elena Lira Nilo | Secretaria Técnica de la COMUR |

***En voz de la Secretaria Técnica, se les informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar, abierta la sesión de trabajo y de no ser inconveniente se continua con el punto del orden del día, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veinte uno.***

**PUNTO 3.** Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnico de la Comisión, les comenta que si están de acuerdo en autorizar se agregue un dictamen más del predio Cerrito Calixta al punto 6 del orden del día, que contiene la petición de tres lotes para el trámite de Resolución y Titulación, Así mismo se les pregunta si están de acuerdo en omitir la lectura de la misma, acto seguido se les pide si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión, solicitándoles favor de manifestarlo.

***Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día y así como que forme parte el dictamen de cerrito calixta.***

**PUNTO 4.** Aprobación y firma de la minuta de la décima séptima sesión ordinaria, de fecha 11 de febrero de 2021, la secretaria técnica pregunta si están de acuerdo en que se omita su lectura toda vez que se anexo a la convocatoria de esta sesión.

Se aprueba omitir la lectura de la minuta, se les pregunta si están de acuerdo en aprobar el contenido de la minuta y que esta se circule para recabar la firma correspondiente.

**Se aprueba por mayoría de los presentes.**

**PUNTO 5****.** Presentación tres (3) expedientes en los cuales existen asentamientos humanos irregulares para su estudio, análisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR, y se emita el dictamen correspondiente, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, siendo estos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Predio** | **Superficie Aprox.** | **Lotes****Aprox.** | **ubicación** | **Delegación** |
| Matamoros 120 | 1,320.677 m2 | 3 | Entre las calles Matamoros y 16 de septiembre | San Martin de las Flores |
| Rio Grande 770 | 97.00 m2 | 1 | Calle Rio Grande 770 | Las Juntas |
| San Ramon 165 | 322.00 m2 | 2 | Calle San Ramon 165 | Nueva Santa María |

Lo anterior, en razón de haber dado inicio el procedimiento de regularización mediante la publicación hecha una sola vez en la gaceta Municipal y tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, los cuales cumplen con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Se les pregunta si están de acuerdo en autorizar se envié copias certificadas de los documentos que obran en los expedientes a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), para que dé así considerarlo se emita el Dictamen correspondiente señalado en el artículo 20 de la Ley de la materia, autorizando para que el Secretario Técnico realice las gestiones pertinentes al trámite.

Se les pregunta si están de acuerdo en que se envié los documentos a la Procuraduría de Desarrollo Urbano favor de manifestarlo.

**Se Aprueba por unanimidad de los presentes, que la Secretario Técnico envié copia certificada de los documentos que obran en el expediente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para la emisión del Dictamen correspondiente.**

**PUNTO 6.** Presentación de 400 expedientes para el reconocimiento de titularidad, a efecto de que el dictamen de acreditación sea publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y una vez en la Gaceta, así como en las delegaciones correspondiente a cada uno de los predios que a continuación se señalan:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción Urbanística por objetivo Social** | **No. de Lotes** |
|  |  |
| La Presa II Sección | 77 |
| Las Liebres II Sección | 27 |
| Bellavista | 29 |
| Rancho Nuevo III | 4 |
| El Triunfo Fracción II | 246 |
| Cuyucuata Colonia Guayabitos | 2 |
| El Aguacate | 7 |
| El Triunfo  | 4 |
| Vistas del Cuatro | 1 |
| Cerrito Calixta | 3 |

Se presentan a los integrantes de la Comisión 400 cuatrocientos expedientes que han cumplido con los requisitos para emitir el dictamen de acreditación, el cual se publicará por tres días en los estrados de la presidencia y delegación de la ubicación del fraccionamiento, así como una vez en la Gaceta Municipal, si durante el procedimiento se presentase alguna persona que reclame por escrito la titularidad del lote objeto de la promoción se suspenderá la titulación quedando a salvo los derechos de los interesados para que acudan en la vía señalados por la legislación aplicable.

Por lo que se les pide su aprobación para la publicación de los dictámenes.

***Aprobado por unanimidad el dictamen de acreditación de las 400 cuatrocientas solicitudes, para que sean publicados en los estrados de presidencia por tres días y una sola vez en la gaceta municipal, para que en caso de si existiera alguna oposición se manifieste y se interrumpa el trámite.***

**PUNTO 7.-** Presentación análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución de regularización de 1 expediente. **Rodrigo de la Triana 154**

La licenciada Martha Elena Lira Nilo, Secretaria Técnica de la Comisión informa que el expediente presentado en este punto han culminado con la integración de los documentos requeridos y están en condiciones de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para solicitar su formal declaratoria de regularización, el cual cuenta con su dictamen de procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo urbano, Plano Topográfico Validado por la Dirección e Gestión Integral de la Ciudad, por lo que de estar de acuerdo se elabore el proyecto de resolución administrativa para su firma y se envié al Pleno del Ayuntamiento para su Formal Declaratoria de Regularización.

***Los integrantes presentes aprueban por unanimidad el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Pleno del Ayuntamiento y sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del predio denominado RODRIGO DE LA TRIANA 154.***

**PUNTO 8.** **Asuntos Varios.**

**La secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización, informa que el día 17 de marzo, se notificó del** **JUICIO DE AMPARO EXP. No 91/2021 -VIII QUEJOSO: TIERRA BLANDA, ASOCIACIÒN CIVIL VS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES**, y elacto reclamado consistente en la emisión del *“Oficio 1588/2020 emitido en el expediente TLQ-RP-150/2020, en el cual se les informo el acuerdo de esta Comisión, que se rechaza la solicitud de regularización del predio Cola Cerro por encontrarse en un banco de material geológico con extracción de rocas de tipo basálticas, el cual actualmente se encuentra sin extracción de material geológico desde hace aproximadamente 7 años, quedando los remanentes y taludes del material extraído, susceptible a movimientos en masa, deslaves, derrumbes, considerando* ***NO FACTIBLE*** *LA creación de asentamientos humanos regulares o irregulares. Esto señalado en el Dictamen de Protección Civil y Bomberos”.*

En uso de la Voz El Lic. Salvador Ruiz Ayala secretario del Ayuntamiento, menciona que esta comisión resuelve sobre asentamientos humanos irregulares en propiedad privada, así como aquellos que no se encuentren en suelo no urbanizable, como áreas de rellenos sin consolidación, además en importante señalar que en cualquier etapa del procedimiento la Comisión podrá solicitar informes a las diferentes dependencias para complemento del expediente, asimismo deberán realizar sus trámites ante la Dirección de Gestión Integral de la Ciudad, toda vez que no existe asentamiento humano, aunque este rodeado el polígono de asentamiento humano irregular.

La Licenciada Martha Elena Lira, Secretaria Técnico de la Comisión, comenta que se está dando contestación al informe previo, y que dentro de los quince días posteriores se entregara el informe con justificación, apoyados por el Sindico Municipal,

Lo anterior para conocimiento de los integrantes de esta Comisión Municipal de Regularización de predios, y del cual se estará dando informes sobre el avance del **JUICIO DE AMPARO EXP. No 91/2021 -VIII.**

**PUNTO** **9. Clausura de la Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 19 de marzo del año 2021, firmando la presente quienes quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Irma Yolanda Reynoso Mercado**Comisionada Suplente de la Presidenta Municipal. | **Lic. Salvador Ruiz Ayala**Secretario General |
| **C. Felipe de Jesús Castillo Benavides** Regidor | **Lic. María Eloísa Gaviño Hernández**Regidora |
| **C. Eliut Israel Gutiérrez Muñoz**Comisionado Suplente del Director de Catastro Municipal | **Lic. José Hugo Leal Moya**Síndico Municipal |
| **Lic. Martha Elena Lira Nilo**Secretaria Técnica de la ComisiónMunicipal de Regularización |  |